

## **GUIA INFORMATIVA**

### **1.- IDENTIFICACION DEL CURSO**

**DENOMINACIÓN:** “LEY DE DEPENDENCIA EN ANDALUCÍA. ENFOQUE TEÓRICO- PRÁCTICO.”

**DURACIÓN:**. 70 horas

**ENTIDAD / DOCENTE QUE LO IMPARTE:** APTITUD SOCIAL

**FECHA DE INICIO Y FINALIZACIÓN:** Del 24 de febrero de 2020 al 27 de abril de 2020

### **2.- JUSTIFICACIÓN DEL CURSO**

Una de las principales leyes que nacen en el seno de las Políticas Sociales de Bienestar en el estado español es la Ley 39/2006 del 14 de diciembre de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia, más conocida como Ley de Dependencia.

La función principal de esta ley de ámbito estatal, es reconocer el derecho a la promoción de la autonomía personal y atención a las persona en situación de dependencia, mediante la creación del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia (SAAD).

A través del SAAD, se definen el conjunto de servicios y prestaciones que promuevan la autonomía, protejan y atiendan a la persona, a través de servicios públicos y privados concertados y debidamente acreditados.

Teniendo en cuenta que los profesionales del Trabajo Social juegan un papel fundamental en la gestión y en los procedimientos para el reconocimiento y ejecución de derechos reconocidos por la Ley de Dependencia, se hace necesario un conocimiento teórico y práctico de la misma, que abarque el marco jurídico, tipos de beneficiarios, las prestaciones y recursos y en general los procedimientos de evaluación y ejecución a seguir.

### **3. OBJETIVOS**

- ✓ Identificar y conocer los marcos legislativo y conceptual de la Ley 39/2006 de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a personas en situación de dependencia o Ley de Dependencia.
- ✓ Determinar las competencias estatales, autonómicas y locales de la Ley de Dependencia.
- ✓ Describir qué es el Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia (SAAD).
- ✓ Conocer los procedimientos de valoración y baremación establecidos en la Ley de Dependencia.
- ✓ Describir el procedimiento de ejecución de derechos reconocidos por la Ley de Dependencia.
- ✓ Conocer el Catálogo de Servicios y Prestaciones que contempla la Ley de Dependencia.

### **4.- PROGRAMA**

#### **1. Marco Conceptual Ley 39/2006 de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a personas en situación de dependencia.**

- 1.1. Objetivos de la ley de dependencia.
- 1.2. Definición de dependencia, discapacidad y otros conceptos relacionados.
- 1.3. Aspectos fundamentales de la Ley.

#### **2. Marco competencial y organismos implicados**

- 2.1. El Consejo Territorial de Servicios Sociales y del Sistema para la Autonomía y atención a la Dependencia.
- 2.2. Estado Español.

2.3. Comunidad Autónoma de Andalucía.

2.3.1. I Plan Andaluz de Promoción de la Autonomía Personal y Prevención de la Dependencia.

2.4. Ayuntamientos.

### **3. Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia. (SAAD).**

3.1. Descripción y objetivos

3.2. Tipos de Centros y Servicios

3.2.1. De titularidad de la Administración de la Junta de Andalucía y de sus organismos y entidades dependientes.

3.2.2. De titularidad de las entidades locales de Andalucía.

3.2.3. Concertados del tercer sector.

3.2.4. Privados concertados de la iniciativa privada con ánimo de lucro.

3.2. Financiación.

### **4. Valoración del grado de dependencia**

4.1. Titulares de Derechos y requisitos básicos.

4.2. Técnicos evaluadores.

4.3. Grados y niveles de dependencia.

4.4. Baremo de la Valoración de la Dependencia (BVD).

4.5. Procedimiento para el reconocimiento de la situación de dependencia y del derecho a las prestaciones.

4.5.1. Solicitud.

4.5.2. Documentación a presentar con la solicitud.

4.5.3. Lugar de presentación.

4.6. Procedimiento para la Ejecución del derecho reconocido.

4.6.1. Definición del Programa de Atención Individual (PIA).

4.6.2. Elaboración y contenido del PIA.

4.6.3. Aprobación y puesta en marcha del PIA.

4.7. Otras situaciones

4.7.1. Revisión de grado de dependencia.

4.7.2. Solicitud de cambio de recursos.

4.7.3. Traslado de expediente.

## **5. Catálogo de Servicios y Prestaciones económicas**

5.1. Servicios

5.1.1. Servicios de Promoción para la autonomía personal.

5.1.2. Servicio de Teleasistencia.

5.1.3. Servicio de ayuda a domicilio.

5.1.4. Servicio de centro de día y noche.

5.1.5. Servicio de Atención Residencial.

5.2. Prestaciones económicas.

5.2.1. Prestación económica para cuidados en el entorno familiar y apoyo a cuidadores no profesionales.

5.2.2. Prestación económica de asistencia personal.

5.2.3. Prestación económica vinculada a la adquisición de un servicio.

## **5.- PERFIL MINIMO EXIGIDO AL ALUMNADO**

### **6.- METODOLOGIA**

La propia de la teleformación

### **7.- RECURSOS NECESARIOS PARA SU DESARROLLO:**

Ordenador con acceso a Internet y disponibilidad de correo electrónico

## **8.- EVALUACION:**

Ejercicio al final de cada tema.

## **9.- PRECIO:**

Colegiados	70€
No colegiados	100€

- Acreditar estar colegiado en cualquiera de los colegios del territorio español.

## **10.- DOCUMENTACIÓN NECESARIA PARA CUMPLIMENTAR LA MATRICULA**

Se formaliza la matricula con la siguiente documentación entregada:

1. El comprobante de pago. El número de cuenta de nuestro colegio es:  
BANCO SABADELL ES60 0081 0642 5400 0133 7834
2. La hoja de inscripción de la matricula.
3. Acreditación de estar colegiado/a.
4. Acreditación de la titulación mínima exigida.
5. El Colegio facilita el pago de la matricula estableciendo el pago fraccionado. Dichos pagos serán:
  - a. 1º pago al inicio de la formación
  - b. 2º pago, la semana anterior a la finalización del mismo.

**No se abonará pago alguno hasta una vez completado el aforo de participantes necesario para la realización de este curso. Para lo cual, el Colegio informará a todos/as los/as inscritos/as el momento en el que hay que realizar el desembolso del mismo. El pago podrá hacerse por transferencia bancaria en el número de cuenta BANCO SABADELL ES60 0081 0642 5400 0133 7834, o en efectivo en el Colegio, para evitar las comisiones bancarias.**